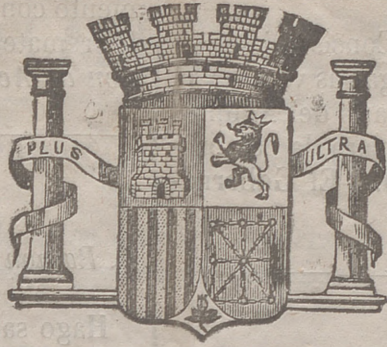


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

REGENCIA DEL REINO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1.010.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 21 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 100 robles que en el monte de Santa Coloma, partido judicial de Nágera, llamado Fuente Dehesilla y Montero, y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Pesetas	cénts.	
1.º	Terreros y Mata-rinuelos.	100	0.49	4	3	75	375

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 375 pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Santa Coloma, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 21 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.011.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 21 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 80 robles que en el monte de Nestares, partido judicial de Torrecilla, llamado Dehesa y Pago privativo, y sitio titulado Islas Tejas, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas	cénts.	
80	0.56	6	3	50	280

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 280 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Nestares, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 21 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.014.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 23 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 100 hayas, que en el monte de Lumbreras, partido judicial de Torrecilla, llamado Dehesa Lastornal, y sitio titulado Cabañar, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas	cénts.	
100	0.45	5	2	50	250

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 250 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Lumbreras, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 23 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.015.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 23 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 5 robles, que en el monte de Villar de Torre, partido judicial de Nágera, llamado La Rad y sitio titulado al S. O. del Monte, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pests. cts.	Pesetas. cts.	
5	0.40	10	12	50	62 50

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 62 pesetas 50 céntimos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villar de Torre, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 25 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.016.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: que el dia 25 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 150 pinos, que en el monte de Hortigosa, partido judicial de Torrecilla, llamado Dehesa Boyal y sitio titulado Pinarito, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	PRECIO		IDEM TOTAL
			de cada uno.		
			Pesetas	cént.	Pesetas cént.
50	0'45	11	»	»	325
100	0'25	8			

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 325 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Hortigosa, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el

pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 25 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.017.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia 23 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 3 robles, que en el monte de Villarejo, partido judicial de Nágera, llamado Pueza y sitio titulado Las Esteñas, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo, por disposicion de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	PRECIO		IDEM TOTAL
			de cada uno.		
			Pests.	cts.	Pests. cts.
3	1'26	10	15	»	45

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 45 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villarejo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 25 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1025.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca, captura y conduccion al Juzgado de primera instancia de Cervera de Río Pisuerga en la provincia de Lérida, de la persona de Francisco Fernandez Abad, (a) Ciguilique cuyas señas se espresan á continuacion donde se le sigue causa criminal por el delito de homicidio á Mariano Gonzalez vecino de dicho Lérida. Logroño 26 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

Edad 32 años, estatura baja, cara llena, color moreno, ojos negros, pelo id. y algo largo, nariz regular con una cicatriz en una de las ventanas, barba cerrada y con bigote: viste chaqueta corta de paño fino color café claro usada, chaleco de corte oscuro, faja encarnada, gorra marinera con caidas de cintas anchas negras, suele gastar blusa á cuadros blancos, lleva capa y ha sido titiritero.

bras de peso, un copon y caja para el viático y peso de dos libras de dicho metal, el cubo de una cruz grande de plata de doce libras de peso, en el que tiene varias medallas de referido metal doradas á fuego y representan diferentes figuras de la pasion y Apostolado, 17 brcehes de plata de capas plubiales, dos vinageras de id. con su platillo, tres crismeras con platillo y una concha de plata y como de cuatro libras de peso todo ello; y no habiendo sido capturados hasta la fecha los referidos ladrones por ignorarse quienes puedan ser, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, como igualmente á los plateros de los pueblos de esta provincia, procedan á la detencion de dichos efectos y personas á quienes se les ocupe, poniendo unos y otros con la debida seguridad á mi disposicion. Logroño 28 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1035.

El 24 de Setiembre último, desapareció del pueblo de Villamediana el pordiosero Marcelino Pascual cuyas señas se anotan á continuacion, y como hasta la fecha se ignore su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, indaguen el paradero del mismo, y caso de ser habido lo pongan á disposicion del Alcalde de dicha villa. Logroño 30 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

El 70 años, pelo cano algo calvo, nariz regular, color bueno, barba al pelo, estatura regular: viste pantalon de pana oscuro remendado por las rodillas, chaleco de pana verde, chaqueta de paño pardo; pañuelo verde de percal á la cabeza, zapatos viejos de vaqueta negros y unas alforjas blancas al hombro con dos senos.

NUMERO 1.052.

En el pueblo de Pucea Tramonte, correspondiente al partido judicial de Lerma, ha sido robada en la noche del 21 del actual la Iglesia del mismo llevándose los ladrones las alhajas siguientes: Una cruz pequeña de plata de peso de libra y media, un incensario grande plata de tres libras, una naveta con cucharilla del mismo metal de dos libras, un cáliz grande dorado con patena y cucharilla con piedras azules en todo él, todo de plata, y cinco libras de peso, un viril dorado de dicho metal con dos cristales, el uno rofo por la parte de abajo, de libra y media de peso, otro cáliz tambien de plata más pequeño con patena y cucharilla y el pié labrado y peso de tres libras; la corona y el rostro de la Virgen tambien de plata y dos li-

NUMERO 1.042.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

La Seccion española de la Asociacion internacional de socorro á heridos en campaña, cuyos beneficios ha hecho extensivos á todos los heridos en las luchas civiles que por desgracia puedan ocurrir; adoptando como distintivo que usarán los asociados, cuando tengan necesidad de ejercer sus funciones, *un brazal y una esclavina blanca, con cruz roja sobre el brazo izquierdo*, así como sus casas de socorro *una bandera blanca tambien, con la cruz roja*, ha solicitado de S. A. el Regente del Reino que se le dé á conocer, como ya se ha hecho á las de Madrid, á todas las fuerzas populares de España. Y S. A., teniendo en cuenta el objeto benéfico de dicha Asociacion, y considerando las ventajas que de ella podrán obtener en ocasiones dadas los Voluntarios de la Libertad, ha tenido á bien resolver que por los Gobernadores de provincia se haga saber á las fuerzas ciudadanas de la suya respectiva la existencia, objeto y distintivos de la citada Asociacion, tratando de inculcar á todos el respeto que merece institucion tan humanitaria.

De orden de S. A., comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1870.—El Subsecretario, Federico Balart.—Sr. Gobernador de la provincia de....

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Loterias

Se anuncia el nombre de la huérfana, á quien se ha adjudicado el premio de 625 pesetas en el sorteo de 26 del corriente.

El Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público y Loterías con fecha 26 del actual me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Carolina Martinez, hija de D. Francisco, Teniente Coronel del Regimiento de Ceuta, muerto en el campo del honor.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 30 de Noviembre de 1870.—El Gefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

El que quiera interesarse en la subasta de trescientos cincuenta y dos cajones de pino pertenecientes á la Hacienda, podrá hacerlo á los ocho dias de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, debiendo advertir que la subasta tendrá lugar en el local que ocupan los almacenes de la Administracion Subalterna de Rentas Estancadas de Alfaro, dando principio á las once de la mañana, y que no se admitirá proposicion que no ofrezca el precio de cincuenta centimos de peseta por cada cajon.

Alfaro 30 de Noviembre de 1870.—El Administrador Subalterno, Vicente Setien.

NUMERO 986.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

RECLAMACIONES.

ESTADO de los bultos facturados no recogidos á cuya publicacion ha de procederse en virtud del art. 172 del Reglamento.

Número de las expediciones	FECHA de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario	Servicio.
6491	24 de Setbre. 1870	Córdoba	Logroño.	1 saco ropa	2	Colotrero	Un Sargto. de Cazads.	G. V.
22790	21 id. id.	Tafalla	Calahorra	4 bulto cajas vacías	20	Ocaris		P. V.

Bilbao 1.º de Noviembre de 1870.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

NÚMERO 987.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

RECLAMACIONES.

ESTADO de los bultos hallados en las estaciones, via y trenes á cuya publicacion ha de procederse en virtud del artículo 172 del Reglamento de policía de los ferro-carriles.

Número de órden.	Fecha del hallazgo.	Estacion donde se han hallado los bultos.	Detalle de los bultos.	Nombre de la persona que los ha hallado.	Punto donde se hallaron.
118	26 Octubre 1870.	Logroño	1 chaqueta de paño	Gefe de estacion	En el anden.
2	8 id. id.	Lodosa	una gorra de cuartel	Ignacio Rodriguez	núm.º 39.

Bilbao 1.º de Noviembre de 1870.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

NUMERO 1.034.

AUDIENCIA DEL DISTRITO DE BURGOS.

Secretaría.

Por el Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia con fecha 12 del actual, la orden siguiente:

«Ilmo. Sr: Por el Ministerio de Hacienda se ha manifestado á este de Gracia y Justicia que al examinar la Junta de la Deuda pública algunos expedientes instruidos para el abono de créditos de presas inglesas, ha observado que los documentos justificativos de personalidad consisten en declaraciones de herederos ab-intestato, llamando justamente la atencion que los acreedores originarios residian en nuestras antiguas posesiones de Ultramar y que apesar de ignorarse por espacio de largo tiempo su residencia, han entendido en los juicios de ab-intestato los juzgados de primera

instancia de la península contra lo terminantemente dispuesto en el art. 554 de la ley de Enjuiciamiento civil, naciendo procedimiento la sospecha de que no sean los declarados herederos los legitimos del primitivo acreedor, haciéndose esto corroborado en algunos expedientes en que han sido declarados herederos algunos individuos de personas que posteriormente ha resultado que habian muerto en España bajo testamento en época anterior.—Por esta razon dicha Junta, de conformidad con el dictámen fiscal no ha considerado bastante, aquellas pruebas que en su concepto, carecen de fuerza legal, para acordar el pago de los créditos correspondientes esponiendo al Tesoro público á satisfacerlos á personas que no fuesen los legitimos dueños de ellos.—En vista de esto y de las informalidades en que se ha incurrido en las diligencias instruidas al efecto, que aparecen detalladas en cinco copias que remite el expresado Ministerio de los dictámenes emitidos en varios expedientes por el Fiscal de la

Deuda, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien disponer que se recomiende á los Jueces de primera instancia que antes de acordar esta clase de declaraciones de herederos ab-intestato, publiquen los oportunos anuncios en el punto de la última residencia del causante, exigiendo además cuantos documentos sean conducentes para que dicho acto se halle revestido de todas las formalidades legales y estrictamente ajustado á las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento civil á fin de evitar que se declaren derechos á favor de personas que no sean los verdaderos acreedores del Estado.—De orden de S. A. lo digo á V. I. para los efectos consiguientes.»

Lo que por disposicion de S. S. I. comunico á V. para el más exacto y puntual cumplimiento de lo que en la inserta orden se previene. Dios guarde á V. muchos años. Burgos 26 de Noviembre de 1870 —Hilario Gonzalez y Torres.—Señor Juez de 1.ª instancia del partido de...

NUMERO 1.045.

Al efecto de resolver un incidente acerca de la anunciada provision de una Notaria vacante en Vergara partido judicial del mismo nombre en el distrito de esta Audiencia, la Direccion general del Registro de la Propiedad y del Notariado, ha acordado dejar sin efecto la convocatoria de 25 de Octubre próximo pasado publicada en la Gaceta de 26 del mismo para proveer por oposicion dicha Notaria.

Burgos 30 de Noviembre de 1870.—Hilario Gonzalez Flores.

NUMERO 1.033.

D. Antonio Cuadra, Secretario interino del Juzgado municipal de la villa de San Roman.

Certifico: Que en el mismo ha tenido lugar en rebeldia un juicio verbal á ins-

tancia de Tomás Zabala de esta vecindad contra Pedro Plaza que lo es de Rabanera de Cameros, en el que ha recaído la sentencia que copiada á la letra dice así:

SENTENCIA. En la villa de San Roman á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta. Visto el juicio verbal intentado por Tomás Zabala y Vegoña vecino de esta villa de oficio cantero contra Pedro Plaza vecino de Rabanera, de oficio molinero sobre pago de seis pesetas importe del trabajo empleado por el actor en una piedra que el día 3 del que cursa contrató con el demandado Pedro Plaza; vista la citacion hecha al mismo por el Secretario del Juzgado municipal de Rabanera en el día anterior á la celebracion del juicio segun el oficio librado al efecto, y en el que manifestó su conformidad de comparecer á la citacion si bien dice no reconocer Juez competente al de esta villa: Visto el párrafo segundo del artículo quinto de la ley de Enjuiciamiento civil en que declara Juez competente en casos de esta naturaleza á aquel que elija el demandante, y atendido á que por falta de presentacion el demandado no ha expuesto excepcion alguna á la demanda.

El Sr. D. Juan Diez, Juez municipal de esta villa: falla: Que debia condenar y condenaba en rebeldía á Pedro Plaza al pago de las seis pesetas que le reclama Tomás Zabala y en las costas del juicio. Así lo proveyó, mandó y firma el expresado Sr. Juez de que certifico.—Juan Diez.—Antonio Cuadra, Secretario.

Corresponde bien y fielmente con su original que obra en la Secretaría de mi cargo á que me remito; y para la insercion en el Boletín oficial de esta provincia espido el presente que firmo en San Roman á veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Antonio Cuadra.—V.º B.º Juan Diez.

NÚMERO 1023.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez del Tribunal del Partido de Estella.

Encargo á todos los Jueces Municipales de los pueblos de la Provincia de Logroño, individuos de la Guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, detener á las personas en cuyo poder se encuentren caballerías cuyas señas se pondrán á continuacion, que fueron hurtadas de un corral de Liberato Luri, sito en la era alta inmediata á la villa de Azagra, la noche del veinte y ocho al veinte y nueve de Octubre último, y conseguido conducirán las caballerías y personas en cuyo poder se encuentren con las seguridades necesarias, á este Tribunal, en el que se sigue causa criminal por hurto de las mismas caballerías. Estella veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Juan Gualberto Nogués.—Por su mandado, Basilio Martinez.

Señas de las caballerías.

Un caballo pelo cano, con una estrella en la frente, alzada, siete cuartas navarras, dos años de edad y muy curioso.

Una mula de un año, pelo rojo, abultada de frente, alzada siete cuartas navarras ó poco menos, bien compuesta.

NÚMERO 1.031.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de Anatomía general y descriptiva (2.º curso) dotada con tres mil pesetas que segun el art. 227 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos de igual asignatura que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en la facultad de Medicina y Cirujía. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Gefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 25 de Noviembre de 1870.—El Rector, Gerónimo Borao.

NÚMERO 1028.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SORIA.

Se halla vacante la Escuela de niñas del pueblo del Royo en esta provincia, con la dotacion de 550 pesetas anuales, satisfecha trimestralmente con los productos de la fundacion que existe, y si resultara déficit, por medio de los fondos del Ayuntamiento, debiendo disfrutar la Profesora que luego se nombre de la casa-habitacion necesaria, y la cantidad de 100 pesetas por el importe de las retribuciones de las alumnas.

Dicha plaza y las demás de su clase que pudieran resultar tambien vacantes dentro del plazo que se designará, se proveerán por oposicion en el mes de Diciembre próximo, cuyos ejercicios darán principio ante el Tribunal de esta provincia el día 29 del propio mes con arreglo al programa establecido al efecto.

Las aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Junta con tres dias de anticipacion al señalado, su correspondiente instancia acompañando á la misma copia autorizada del título que obtengan, certificado de buena conducta expedido por la autoridad local del pueblo de su residencia y la hoja de servicios debidamente justificados.

Soria 24 de Noviembre de 1870.—El Presidente, Andrés Solís.—El Secretario, Isidro Martinez de Toro.

NÚMERO 1.024.

FISCALIA MILITAR DE BURGOS.

Don Antonio Trabada, Capitan graduado Teniente del Regimiento infanteria

de Guadalajara número veinte, y Juez Fiscal de esta causa.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Logroño D. Antonio Capdevila, (Catedrático), Gaspar Sainz de Cenzano y Pedro Conde, á quienes estoy sumariando por haber tomado una parte activa en la rebelion Carlista que tuvo lugar en los dias veintisiete, veintiocho y sucesivos de Agosto último en la referida provincia, usando para estos casos de las facultades que previenen las ordenanzas; por el presente lla-

mo, cito y emplazo á los referidos D. Antonio Capdevila, Gaspar Sainz de Cenzano y Pedro Conde, por tercer edicto y pregon, para que en el término de nueve dias se presenten en el Cuartel de infanteria de esta plaza á dar sus descargos y demás; y de no verificarlo, se les seguirá la causa y sentencia en rebelion sin más llamarles ni emplazarles.

Búrgos 24 de Noviembre de 1870.—Antonio Trabada Figueras.—Por mandado del Sr. Fiscal, Lorenzo Muñiz.

NÚMERO 1.038.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE LOGROÑO.

NOTA de los artículos adquiridos durante dicho mes con expresion del día, pueblos, nombres de los vendedores, cantidades adquiridas y su precio.

Dias.	Pueblos.	NOMBRES		PRECIO.
		de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	
3	Logroño.	Doña Carmen Arechaval	Aceite 60 litros á . . .	1'18
16	id.	La misma	Idem 140 id. á	1'18
21	id.	La misma	Idem 50 id. á	1'23
3	id.	D. Javier García.	Carbon 20 qq. méts á	5'50
16	id.	El mismo	Idem 25 id. id. á	5'78
22	id.	El mismo	Idem 8 id. id. á	5'78
2	id.	D. Saturnino Ular-gui	Hilo 2 kilogramos á	7'00
2	id.	El mismo	Lana 2 » á	7'00

Logroño 30 de Noviembre de 1870.—El Administrador, Moisés Iglesias.—V.º B.º —El Comisario de Guerra Inspector, Félix Echebare.

NÚMERO 1.037.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE LOGROÑO.

NOTA de los artículos adquiridos por dicha Administracion en el presente mes con expresion de fechas, puntos, nombre de los vendedores, cantidades y precio de su coste.

Dias.	Puntos.	NOMBRES		Precio de su coste.
		de los vendedores.	Artículos y cantidades.	
5	Logroño	D. Gregorio Gimenez	120 fanegas de trigo	10'75
5	Id.	El mismo	514 id. de cebada	5'75
14	Id.	El mismo	135 id. de trigo	10'70
14	Id.	El mismo	435 id. de cebada	5'85
14	id.	El mismo	200 qq. méts de paja	3'50
26	id.	El mismo	296 fanegas de trigo	10'90
26	id.	El mismo	500 id. de cebada	5'70
26	id.	El mismo	500 qq. méts. de paja	3'50

Logroño 30 de Noviembre de 1870 —El Administrador, Moisés Iglesias.—V.º B.º —El Comisario de Guerra Inspector, Félix Echebare.

ANUNCIOS.

NÚMERO 1036.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa de Laguna de Cameros, por destitucion del que la obtenia, la que se proveerá en los términos que dispone la vigente ley municipal de 21 de Octubre de 1868, su dotacion consiste en quinientas pesetas anuales, pagadas por trimestres de los fondos municipales. Las solicitudes se admitirán en la Secretaria de la Corporacion dentro de los treinta dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín de la Provincia.

Laguna y Noviembre 20 de 1870. El Alcalde, Gabriel Saenz.

Terminado el repartimiento general de este pueblo formado con arreglo á la ley

de 25 de Febrero último, se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias á fin de que los contribuyentes que poseen fincas en esta jurisdiccion y demás comprendidos en dicho reparto, pueden examinarlo y producir sus reclamaciones.

Corera 26 de Noviembre de 1870.—El Alcalde, Leandro Cenzano.

INTERESANTE.

En la casa-comercio de Luis Pérez Iñigo, Portales nuevos, núm. 21, se acaba de recibir una partida de anis superior para la fabricacion de aguardientes. 6-4